

LOS LIBROS DE ACTAS MUNICIPALES

Inicialmente las Actas Municipales eran confeccionadas sobre folios sueltos de papel. Aquel papel de color blanco o marfileño, papel de barba, de alto gramaje, con más de cien gramos por metro cuadrado. Papel de magnífica calidad, sobre el que se escribía con pluma entintada, pluma de las de mojar en tintero.

Cuando acababa el año todos los pliegos, debidamente ordenados, eran cosidos y encuadernados.

Los libros de Actas Municipales están archivados en dos grandes grupos.

Por un lado están los Libros de Actas de Plenos.

Y en otro lugar se guardan los Libros de Actas de las Comisiones Municipales Permanentes. En abreviatura CMP.

Para facilitar su ordenación en el Archivo, todos los libros llevan una identificación en el lomo.

Los primeros de la colección llevan como identificación el año correspondiente, hasta 1918, inclusive.

A partir de este año se abandona la costumbre de confeccionar las actas en folios sueltos y su encuadernación ordenada posterior, una vez finalizado el año.

Las actas son escritas en Libros específicos de Actas adquiridos en papelería.

Suelen ser libros que contienen 200 folios, aunque también hay algunos mayores, que son numerados correlativamente, signados y sellados, haciendo constar estos extremos en la primera hoja mediante una diligencia firmada por el Secretario de la Corporación, refrendada por la firma del Alcalde.

Todo ello acompañado de los pliegos de papel de pagos desembolsados en cumplimiento de la Ley del Timbre, además de adherir en los lugares pertinentes las pólizas y timbres a que obligaba la Ley.

El libro de Actas de Plenos más antiguo es del año

Pero a medida que la Ciudad y el Ayuntamiento fueron creciendo, a los libros de Actas les sucedió un proceso paralelo.

Se celebraban más sesiones.

Aumentaba el número de ediles.

Se producían más debates y más largos, con intervenciones cada vez más enjundiosas y numerosas de los responsables de la gestión municipal.

Y de todo lo dicho y acordado había que levantar acta.

Con lo cual los libros de actas fueron engordando.

Y se producían mudanzas políticas.

Cambiaban las Leyes y Ordenanzas.

Todo ello repercutía y quedaba registrado en los Libros de Actas.

Y la repercusión llegó también a la numeración de los libros.

As, el número 1 de Plenos corresponde al que comienza el 1 de enero de 1919, y acaba con el acta completa de la sesión del 1 de octubre del mismo año 1919.

Al producirse el Pronunciamiento de Primo de Rivera en 1923, la numeración correlativa de los libros que se venía observando y siguiendo de una manera bastante escrupulosa, quedó interrumpida por la instauración del Nuevo Orden.

De esta manera los libros de actas municipales correspondiente a la etapa dictatorial primorriverista, inician una nueva numeración.

Se interrumpe la numeración anterior, que acaba en el libro número 8, con el acta incompleta de 20 de febrero de 1924. El siguiente libro se inicia con la continuación del acta de esa misma fecha, 20 de febrero de 1924, y termina en el acta de 25 de de marzo de 1925.

Con la instauración de nuevo Estatuto Municipal, publicado en la Gaceta de Madrid el 9 de marzo de 1924, los órganos deliberativos de gobierno municipales se ordenan en Pleno y Comisión Permanente.

Para los Plenos ordinarios se establece que se reúnan cuatrimestralmente.

Y las comisiones Permanentes se reúnen semanalmente.

Obviamente, los libros de Actas se llevan separadamente, y numerados con sus correspondientes números de orden.

Así, el primero de CMP, identificado en su lomo como Libro 1, conteniendo 200 folios, comienza con el Acta de fecha 7 de abril de 1924, acabando en el día 8 de septiembre del mismo año 1924.

Se producen así 13 libros CMP de Comisiones Municipales Permanentes, y paralelamente 7 libros de Plenos,

LA PROCLAMACIÓN DE LA SEGUNDA REPÚBLICA EN TENERIFE

El 14 de abril de 1931 fue proclamada la Segunda República Española.

Al proclamarse la República, en Santa Cruz de Tenerife, se constituye el primer ayuntamiento republicano presidido por Andrés Orozco y Batista, aplicando la ley municipal de 1877.

EUREKA

Antes de proseguir, debo contar la pequeña anécdota o peripecia personal, sufrida cuando inicié este trabajo de Recuperación de la Memoria Histórica de Santa Cruz de Tenerife, por medio de los Nombres de las Calles y Plazas.

En mi primer día, expuse mi proyecto investigador al Archivero Febe Fariña, que me dio toda clase de facilidades, proporcionándome documentos con listados que ya él tenía localizados.

Cuando solicité consultar los libros de Actas de Plenos del periodo republicano 1931-1936, nos llevamos una gran decepción.

En la estantería correspondiente a los libros de Plenos, había seis libros numerados del 1 al 6, que comprendían el periodo correspondiente a la Dictadura de Primo de Rivera, durante la cual fue Alcalde Don Santiago García Sanabria.

El número 1 comenzaba con el acta de fecha 20 de febrero de 1924.

El número 6 acababa con el acta de fecha 7 de octubre de 1930.

Los libros de actas de plenos que están a continuación en dicha estantería, correspondían al periodo franquista.

El primero de estos libros de actas de plenos municipales de la etapa franquista, identificado con otro número 1, que iniciaba otra serie de libros de actas de plenos, comenzaba con el acta de fecha 9 de enero de 1939.

En la colección de Libros de Actas de Plenos Municipales había un salto de 1931 a 1941.
La decepción fue tremenda.

Los libros solicitados no estaban en el estante previsto.
No encontrando explicación a esta "desaparición", buscamos otra vía alternativa para la investigación del periodo.

El infatigable archivero Febe Fariña, me ofreció unos legajos de esos años
Empleé mi tiempo en desbrozar estos legajos que contenían una documentación muy fragmentaria y bastante fragmentada e incompleta.

Eran oficios, listados y algunos otros papeles de la actividad plenaria del Ayuntamiento.

A pesar de todo, pude encontrar diversos y dispersos documentos que contenían algunas noticias sobre los nombres de las calles.

El resultado de la investigación era bastante frustrante y desilusionador.

Acabada la consulta de los legajos, solicité consultar los libros de actas de las Comisiones Permanentes Municipales.

Y ¡eureka!

En la página 61 del Libro de Actas de Comisiones Permanentes número 13, - ¡vaya numerito! -, apareció esta nota manuscrita:

Diligencia:

Este libro que se reintegra con el correspondiente a la toma de posesión del Sr. Alcalde don Andrés Orozco y Batista, se habilita para continuar extendiendo en él las actas de este Excmo. Ayuntamiento, constituido ahora con arreglo a la Ley Municipal de mil ochocientos setenta y siete por orden del Gobierno Provisional de la República.

Santa Cruz de Tenerife, a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno.

VºBº

El Alcalde

AOrozco

El Secretario

HFumagallo

Este libro que se reintegra con el correspondiente a la toma de posesión del Sr. alcalde don Andrés Orozco y Batista, se habilita para continuar extendiendo en él las actas de este Excmo. Ayuntamiento constituido ahora con arreglo a la Ley Municipal de mil ochocientos setenta y siete por orden del Gobierno provisional de la República.

Santa Cruz de Tenerife, a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno.

Vº Bº

El Alcalde

AOrozco

El Secretario

HFumagallo

[Firmado y rubricado]

Esto es, el Libro de Actas utilizado para las sesiones de las Comisiones Permanentes de la etapa monárquica, había sido habilitado para sentar las actas de las sesiones plenarias de la nueva corporación Republicana.

¡Eureka!

Contada esta peripecia de «investigador novato», continuamos con la historia de los nombres de las calles y plazas de Santa Cruz de Tenerife, navegando mejor pertrechados y con más éxito.

Y en esta búsqueda que inicialmente estaba dedicada a los nombres de las vías urbanas, han surgido una infinidad de documentos paralelos, convergentes y divergentes, que nos han conducido hacia nuevos derroteros de Recuperación de la Memoria Histórica de Santa Cruz de Tenerife, por los cuales no teníamos ni idea ni propósito de transitar.

Y así el proyecto de investigación de los nombres de las vías urbanas de Santa Cruz de Tenerife han dado lugar a varios proyectos más, de los cuales ya hemos aflorado una buena parte de la documentación existente, sobre todo del tiempo histórico correspondiente a las década de los años 30 y 40 del siglo pasado, abriendo una veta investigadora de extraordinaria dimensión y alcance, por la cantidad de documentos emergentes, documentos que han sido mantenidos apartados de la curiosidad de los historiadores durante todo este tiempo. Y hasta hoy.

* * * * *

Pudimos seguir el hilo conductor de los Libros de Actas Municipales, verificando que todas las actas de las sesiones plenarias republicanas estaban recogidas a partir de la página 61 de ese libro número 13 y en los sucesivos libros marcados como CMP, habiéndose celebrado la última sesión del ayuntamiento republicano el 15 de julio de 1936.

EL AYUNTAMIENTO OCUPADO POR LOS SUBLEVADOS

Producido el alzamiento militar, el 18 de julio de 1936, el coronel de la Guardia Civil Juan Vara Terán ocupó el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife sin oposición alguna.

Al día siguiente, el mismo Coronel Juan Vara Terán, junto con ocho conspicuos individuos, y el Secretario Municipal Hipólito Fumagallo Medina, se reúnen en sesión, de la cual se levantó Acta.

Así es como consta en el folio 89 vuelto y 90 del libro número 30 CMP.

La Comisión Gestora que ocupa el Ayuntamiento continúa utilizando el libro número 30 CMP para registrar todas sesiones plenarias.

Y así proseguirá la misma serie de libros hasta el número 34, que acaba con el acta de fecha 27 de marzo de 1939.

Producidos ceses y nuevos nombramientos de Alcalde y ediles, en enero de 1939, se vuelve a un sistema municipal similar al de la dictadura de Primo de Rivera.

Esto es, se recupera la separación de los órganos deliberativos y ejecutivos municipales.

Por un lado la Comisión Municipal Permanente cuyas sesiones son registradas a partir de la primera reunión celebrada el 9 de de enero de 1939.

Esta sesión es recogida en el libro marcado con el número 34 CMP, a partir del folio 131.

Mientras que se abre un nuevo libro marcado con el número 1, para recoger las sesiones de los Plenos, comenzando con la sesión plenaria correspondiente al 9 de enero de 1939, la misma fecha.

El Nuevo Orden Político implicaba a todos los sectores de la vida.

Y los libros de Actas no podían quedar al margen del Nuevo Orden.